



NOTA INFORMATIVA

Considerando lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen todos los contratos incluidos en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, referente a la documentación a aportar por el adjudicatario provisional para elevar dicha adjudicación a definitiva, entre la que se encuentra: *“Copia de la oferta de empleo presentada en el Servicio Andaluz de Empleo. En dicha oferta el contratista ha de hacer constar expresamente que la selección se efectuará, prioritariamente, respecto a aquellos trabajadores que, cumpliendo el perfil necesario para la ocupación del puesto de trabajo, pertenezcan a alguno de los siguientes sectores con dificultad de acceso al mercado laboral, y en el orden de prioridad que se indica a continuación: primero: mujeres; segundo: parados de larga duración conforme a la descripción del párrafo segundo de la cláusula 26 de este pliego, mayores de 45 años, y minusválidos.”*

Considerando lo comunicado por el Servicio Andaluz de Empleo sobre la efectividad de una única petición de solicitud y su plazo de vigencia.

Se informa a todos aquellos que sean adjudicatarios provisionales de alguno de los contratos incluidos en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local que deberán presentar:

* en el plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante: copia de la solicitud que estime oportuno solicitar en ese momento a la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, teniendo en cuenta que, en el caso, que esa solicitud no fuera del total de desempleados a ocupar en la obra se deberá presentar a posteriori copia de las futuras solicitudes que se efectuen.

Carmona, a 27 de mayo de 2010

LA VICESECRETARIA

